

A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA AVENIDA GREGORIO DIEGO Nº 44, PROMOVIDO POR FUNDACION BANCARIA UNICAJA (EXPTE. PL 19/2026)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle en la Avenida Gregorio Diego nº 44 promovido por Fundación Bancaria Unicaja cuyo ámbito está constituido por una parcela de suelo urbano sita en Avenida Gregorio Diego nº44, esquina con Calle Unión Mercantil y con Calle Nuestra Señora de las Candelas, de Málaga, (en catastro denominada con Calle Nuestra Señora de las Candelas), calificada en el Plano P.2.1 del PGOU-2011 como Sistema de Interés Público y Social (SIPS) y, en la actualidad, destinada a la actividad de uso deportivo. Está incluida dentro del Plan Especial de Reforma Interior RT-LO.6 "Almudena", aprobado definitivamente el 29 de noviembre de 1985 e incorporado como planeamiento aprobado al vigente Plan General PA-LO.9 (83). Según el levantamiento topográfico realizado, la parcela cuenta con una superficie de 10.128,75 m². Esta superficie difiere de las reflejadas en los distintos instrumentos y registros administrativos: el PGOU la califica como Sistema de Interés Público y Social (SIPS) con una superficie de 9.235,46 m²; el PERI RT-LO.6 "Almudena" la delimita como la Manzana M3 con una superficie de 10.500 m²; y el Catastro le asigna una superficie de 10.135 m².

El objeto del presente Estudio de Detalle tiene por objeto completar y adaptar la ordenación pormenorizada de la parcela destinada a equipamiento deportivo, situada en la Avenida Gregorio Diego nº 44, con el fin de adecuar las determinaciones del planeamiento vigente a la realidad física y urbanística consolidada de la parcela y de su entorno inmediato y posibilitar la implantación de un nuevo pabellón cubierto, destinado a responder a las actuales necesidades deportivas y a la celebración de competiciones y eventos de mayor capacidad, complementando funcionalmente al Palacio de Deportes José María Martín Carpena.

1/2

La necesidad de este instrumento deriva del desajuste existente entre la configuración física consolidada de la parcela y las alineaciones establecidas por el PERI RT-LO.6 "Almudena" y por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística. Asimismo, el Estudio de Detalle propone la cesión al dominio público de una porción de terreno con una superficie de 412,12 m², destinada a la ampliación del vial peatonal existente denominado calle Crónica, contribuyendo así a la mejora de la accesibilidad y de la configuración del espacio público.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **día 11 de Agosto de 2026, se acordó Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** en la Avenida Gregorio Diego nº44 promovido por Fundación Bancaria Unicaja r/p D. Joaquín Osuna Rodríguez, según documentación presentada el 29 de julio de 2026, todo ello, de conformidad con los informes de los Servicios de Urbanización e Infraestructura y de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 3 y 6 de agosto de 2026, respectivamente, y de la Sección de Información Geográfica, Topografía y Cartografía de 4 de agosto de 2026, y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu



Código Seguro De Verificación	ckTXQsSQzAeFyBaAzW8xcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	17/09/2026 16:50:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ckTXQsSQzAeFyBaAzW8xcA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los **propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales** que constan en el expediente ; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-ESTUDIO-DE-DETALLE-EN-LA-AVENIDA-GREGORIO-DIEGO-N-44-PL19-26/>

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Carmen Casero Navarro.



Código Seguro De Verificación	ckTXQsSQzAeFyBaAzw8xCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	17/09/2026 16:50:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ckTXQsSQzAeFyBaAzw8xCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

